CONTRATO Nº 25 /2019

CD Nº 13/2019 - ID Nº 357.740

"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438.2400/01 – 0981.429.467, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, con **RUC 80084628-1**, domiciliada la calle Teniente Benítez Nº 248 casi Guaraníes– Tel. 554.343, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Juan Javier Pefaur Bogarin**, con Cédula de Identidad Nº 3.184.345 y el Señor **Jorge Gerónimo Torres Díaz**, con Cédula de Identidad N° 2.396.735, en carácter de **Representantes Legales**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **la CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. Como así también, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Especificaciones Técnicas rubricadas, adjuntas al presente Contrato.

d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

e) Los datos cargados en el SICP (reporte);

f) La oferta del Proveedor;

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su Respectiva notificación;

h) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitaciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

JUAN PEFAUR
Director
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

Jorge Torres

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 98/2019**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 357.740.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 13/2019 "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 2135/2019 de fecha 19 de setiembre del 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad Minima de Vehiculos	Cantidad Maxima de Vehiculos	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad	UNIDAD	20	40	69.300	2.772.000
							TOTAL G.	2.772.000

El presente contrato se encuentra bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un precio unitario de Gs. 69.300 (Guaraníes sesenta y nueve mil trecientos) IVA incluido, siendo el precio total por la cantidad máxima de Gs. 2.772.000 (Gs. dos millones setecientos setenta y dos mil) IVA incluido, por 1 (un) mes de servicio.

El precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los 12 (doce) meses de servicio, asciende a la suma de Gs. 33.264.000 (Guaraníes treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 Las condiciones de pago: En Guaraníes. Los pagos serán realizados en forma mensual, conforme a la utilización del servicio en el mes y a los precios unitarios ofertados, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 5, indicando el número de factura, número de contrato, y adjuntando con la factura las siguientes documentaciones: a) Nota de Remisión; b) Nota del administrador del Contrato dando la conformidad de los bienes recibidos con las observaciones pertinentes respecto a

JUAN PEFAUR
Director
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

los plazos o condiciones de ejecución del Contrato; c) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido de pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente; d) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimientos internos de control. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07].

5.2. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: [siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x (IPC1/IC0), Donde: Pr. Precio Reajustado, P. Precio adjudicado. IPC1. Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0. Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. Los reajustes tendrán aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir del 22 de diciembre de 2019, hasta el 22 de diciembre de 2020. Por un periodo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES DE: IN SITU: a) Presidente Franco N° 780, Edificio Ayfra; b) Local de Artigas: Avda. Artigas c/ Santísima Trinidad; c) Oficina Regional de Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez km 1 ½ casi Concejal Romero, Villa Ande; d) Oficina Regional de Encarnación: Independencia Nacional N° 1134 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen.

Plan de Entregas

La empresa adjudicada deberá proceder a la instalación de los equipos de rastreo IN SITU a la totalidad de los vehículos de la institución en plazo no mayor de 30 (treinta) días corridos

JUAN PEFAUR
Director
LOCALIZA PARAGUAY

a partir del 22 de diciembre de 2019.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Unidad de Transporte, División de Servicios Generales, Departamento Administrativo, Gerencia Administrativa Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, en base a la cantidad máxima.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: [0,5] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

JUAN PEFAUR
Director
LOCALIZA PARAGUAY

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de noviembre del año 2019.

JUAN JAVIER PEFAUR BOGARIN
REPRESENTANTE LEGAL
LOCALIZA PARAGUAY S.A.
LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

JORGE GERÓNIMO TORRES DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
LOCALIZA PARAGUAY S.A.
LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. **Especificaciones Técnicas**

1.- EQUIPOS PARA RASTREO SATELITAL CON INSTALACIÓN

- *Alimentación: de 9 a 30 V DC, detección automática.*
- *Como mínimo 4 entradas digitales y 3 salidas protegidas por fusibles autorrecuperables.*
- *GPS: 12 Canales.*
- *Medio de comunicación primario: GPRS/GSM.*
- *El equipo deberá de informar lo siguiente:*

  a) *Posiciones automáticamente en un rango de 3 minutos a 24 hs. Programable.*
  b) *Violación de estacionamiento.*
  c) *Pánico.*

2.- FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE PARA EL RASTREO SATELITAL

- *El sistema deberá contar con un medio en el cual se puedan obtener los datos de posicionamiento de sus móviles y almacenarlos en sus dependencias.*
- *Se deberán visualizar datos históricos de cualquier móvil sin necesidad de conexión con las instalaciones del proveedor del servicio.*
- *Visualización de posición instantánea, en tiempo real vía Internet.*
- *Acceso a datos y posiciones instantáneas vía Internet protegido por nombre de usuario y contraseña.*
- *Mapas digitales:*
  a) *Para todo el país*
  b) *Detalles a nivel de calles (nombres) en ciudades del país.*
  c) *Posiciones instantáneas deberán visualizarse en el mapa y además deberá indicar en texto: país, departamento, ciudad, barrio y nombre de calle de la posición visualizada.*
  d) *Deberá proveer los mapas digitales con los puntos de interés que la institución indique, proveyendo las coordenadas geográficas de los mismos.*
  e) *El operador deberá poder realizar zoom desde nivel país hasta* nivel de calles y desplazamientos del mapa.
- *El adjudicatario deberá enviar correo electrónico diario, con las posiciones de cada móvil en el día anterior en forma gráfica y escrita a la dirección que la Institución indique.*
- *Se deberán informar gráficamente al menos los siguientes eventos:*

  a) *Reporte de posición automática.*

  b) *Violación de estacionamiento.*

  c) *Pánico.*

  d) *Violación de velocidad máxima en tiempo seco.*

  e) *Violación de velocidad máxima en tiempo de lluvia.*

- *El sistema deberá poder informar recorridos de los móviles indicando lo siguiente:*
  a) *Lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido.*
  b) *Velocidad promedio del recorrido.*
  c) *Velocidad máxima del recorrido.*

JUAN PEFAUR
Director
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

d) *Distancia recorrida en Km.*
e) *Lugar, fecha y hora del fin del recorrido.*
f) *El recorrido deberá visualizarse gráficamente en un mapa donde se deberán indicar el inicio y fin así como las posiciones intermedias.*

It.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación
1	Servicios de Rastreo Satelital (92121701-002)	Unidad	20	40	Unidad

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Unidad de Transporte, División de Servicios Generales, Departamento Administrativo, Gerencia Administrativa Financiera.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES DE: *IN SITU: a) Presidente Franco N° 780, Edificio Ayfra; b) Local de Artigas: Avda. Artigas c/ Santísima Trinidad; c) Oficina Regional de Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez km 1 ½ casi Concejal Romero, Villa Ande; d) Oficina Regional de Encarnación: Independencia Nacional N° 1134 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen.*

2. Plan de Entregas

La empresa adjudicada deberá proceder a la instalación de los equipos de rastreo IN SITU a la totalidad de los vehículos de la institución en plazo no mayor de 30 (treinta) días corridos a partir del 22 de diciembre de 2019.

DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 (doce) meses.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de solicitud de entrega de bienes, nota de remisión y acta de recepción

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de solicitud de entrega/Nota de remisión, Informe de Conformidad del Administrador de contrato	*Nota de solicitud de entrega/Nota de remisión / / Informe*	*Diciembre 2019*

JUAN PEFAUR
Director
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPUBLICA DEL PARAGUAY